

Fecha: 03-07-2024

Medio: La Estrella de Antofagasta

Supl. : La Estrella de Antofagasta

Tipo: Noticia general

Título: El lunes 15 de julio iniciará funciones el albergue para personas en situación de calle

Pág. : 6

Cm2: 166,7

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.200

28.739

☐ No Definida

El lunes 15 de julio iniciará funciones el albergue para personas en situación de calle

Con la llegada del invierno y las bajas temperaturas en Calama, la Municipalidad y la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social iniciaron las gestiones para habilitar un albergue que cobije a personas en situación de calle y que presentan alta vulnerabilidad.

Sobre esto último la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), Irene Alfaro explicó que “junto al seremi de Desarrollo Social, hemos estado trabajando en lo que será la habilitación del recinto y estamos en condiciones de aperturar el próximo día 15 de julio. Y con ello ya hemos iniciado una serie de rondas en diversos sectores para captar a quienes serán beneficiados de este programa”.

La profesional de Dideco explicó que “se trabaja por cierto con un cupo para 20 personas -entre hombres y mujeres-, quienes deben cumplir con un reglamento que permita la buena convivencia durante su estadía en el albergue, y que cumplan ciertos requisitos como por ejemplo que no sean consumidores de alcohol y drogas; que respeten también horarios”.

BENEFICIOS

Irene Alfaro explicó además que los beneficiarios “contarán con tres comi-



ARCHIVO

HABRÁ ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA Y UN KIT DE ASEO PERSONAL.

das diarias, tendrán visitas del equipo de Salud Primaria para chequeos médicos, de vacunas en caso de que las requieran, se les entrega un kit de aseo personal, ropa de abrigo, y asistencia psicosocial”.

Desde la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social en tanto informaron que “en conjunto con el municipio se abrirá el albergue dentro de un convenio de cooperación y que busca dar asistencia y cobijo a 20 personas que se encuentren en alta vulnerabilidad o situación calle, y cuyo ejecutor en este caso es la Dirección de Desarrollo Comunitario”.

Informaron además que “el convenio tiene una duración de 90 días para asistir a personas en situación de calle, aún cuando la Municipalidad de Calama trabaja en poder ampliar este plazo”. 🌟